



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
RECURSOS HUMANOS

**RECONOCE COMETIDO A LA
CIUDAD DE CONCEPCION A DON
RODRIGO RIQUELME ALARCON**

DECRETO N° 857
CHILLÁN VIEJO, 03 MAY 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 22/04/2010 del Sr. Director de Dideco , ingresada con fecha 26.04.2010 a Recursos Humanos, debidamente autorizada por el Sr. Administrador Municipal; quien solicita **COMETIDO** para don **RODRIGO RIQUELME ALARCON** , para ir a la ciudad de **CONCEPCION** el día 22/04/2010.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a don **RODRIGO RIQUELME ALARCON**, funcionario a Honorarios por Prestación de Servicios, a la ciudad de **CONCEPCION** el día 22/04/2010, con motivo de ver la **POSTULACION PROGRAMAS BONIFICACIONES A EMPRESAS**.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y/o otros gastos propios en que se incurra y si es necesario la Municipalidad pagará la matrícula y los gastos relacionados con capacitación, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV / MGB / PAQ / LERM / emm

DISTRIBUCION:

DAF	Control	Secretaría Municipal	Ofic. de Partes	Interesado	Depto. Personal
-----	---------	----------------------	-----------------	------------	-----------------